CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 20900 - RU 2173652
22 DICIEMBRE 2025 04:47 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

Moción de Saludo

Celebraciones de Navidad y Año Nuevo

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución y deber de este honorable Congreso de la República expresar el reconocimiento de la Nación a instituciones que, con profesionalismo y compromiso social, garantizan la comunicación y el entendimiento entre los pueblos, siendo el Colegio de Traductores del Perú un pilar fundamental en la defensa de la fe pública, la interculturalidad y la ética profesional en todo el territorio nacional.

Que, al aproximarse las celebraciones de Navidad, fecha que convoca a la unión y la reflexión, es imperativo reconocer la labor de los traductores e intérpretes peruanos, quienes actúan como puentes de conocimiento y facilitadores del diálogo global, permitiendo que el mensaje de paz y fraternidad trascienda las barreras lingüísticas.

Que, la Navidad representa para el pueblo peruano un tiempo de esperanza y paz, donde el espíritu de solidaridad se manifiesta en el servicio al prójimo; significado que cobra especial relevancia en la figura del traductor, quien con su rigor científico y sensibilidad cultural asegura el acceso a la información y la justicia para todos los ciudadanos en estas fechas tan significativas.

Que, el inicio del Año Nuevo simboliza una oportunidad de renovación y planteamiento de nuevas metas, siendo el momento propicio para renovar el compromiso con la excelencia académica y la integridad ética, valores que el Colegio de Traductores del Perú promueve incansablemente para fortalecer el posicionamiento de nuestra patria en el escenario internacional.

Que, se hace necesario resaltar la trayectoria del Colegio de Traductores del Perú como entidad vigilante del ejercicio profesional y la calidad traductológica, cuyo aporte es indispensable para el desarrollo cultural, científico y comercial de nuestra nación.

RHC/ fdh
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo institucional al Colegio de Traductores del Perú, reafirmando el compromiso del Poder Legislativo de trabajar en marcos normativos que dignifiquen su labor y promuevan el respeto a la diversidad lingüística.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más ferviente saludo y felicitación del Congreso de la República al **COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ**, con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo; reconociendo su invaluable labor como garantes de la comunicación intercultural y la ética profesional; y hágase votos para que la paz y la concordia reinen en cada uno de los hogares de los traductores de nuestra nación, augurándoles que el nuevo año sea de renovado éxito profesional y fortalecimiento institucional.

SEGUNDO: Elevar y y transcribir la presente Moción de Saludo a la **Lic. Diana Chávez del Castillo**, Decana Nacional del Colegio de Traductores del Perú, y por su intermedio a los miembros de su Consejo Directivo y a todos los profesionales colegiados a nivel nacional, augurándoles un nuevo ciclo anual de prosperidad y éxito en su noble misión de integrar al Perú con el mundo.

Palacio Legislativo, Lima, 22 de diciembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2025 13:25:13-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/ fdh
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe